

NOTA DE PRENSA

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

EDUCACION

SALUD

POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, INDUSTRIA, EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

FOMENTO Y VIVIENDA

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra dará entrada a una representación de las personas con discapacidad en el Consejo Escolar

Para ello, ha iniciado ya la tramitación del anteproyecto de Ley Foral que prevé la inclusión en ese órgano de la organización navarra más representativa que englobe los diferentes tipos de discapacidad

Lunes, 31 de octubre de 2011

El Gobierno de Navarra ha iniciado los trámites de modificación de la Ley Foral 12/1997, de 4 de noviembre, reguladora del Consejo Escolar de Navarra o Junta Superior de Educación y de los Consejos Locales, con el fin de modificar la composición de esta entidad para dar entrada a una representación de las personas con discapacidad.

Con este fin, el consejero de Educación, José Iribas, se ha reunido durante la semana pasada con los responsables



El consejero Iribas con Blanca Idoate y Javier Miranda, coordinadora de Educación y presidente del Comité de representantes de personas con discapacidad de Navarra (CORMIN).

del Comité de representantes de personas con discapacidad de Navarra (CORMIN).

En Navarra, la Ley Foral 12/1997, de 4 de noviembre, regula el Consejo Escolar de Navarra o Junta Superior de Educación y de los Consejos Locales, y define la participación en él de todos los sectores sociales afectados en la programación general de la enseñanza no universitaria, en el ámbito de Navarra. Reglamenta, con ese fin, una composición integrada por un presidente, un secretario y 31 vocales, que representan a los distintos sectores sociales afectados por la programación general de la enseñanza no universitaria.

La modificación actual proyecta añadir otro vocal en representación de las personas con discapacidad, para lo cual el texto del Proyecto de Ley añade un nuevo subapartado en el que menciona de forma explícita que forme parte del Consejo un representante de la organización más representativa que englobe los diferentes tipos de discapacidad en la Comunidad Foral de Navarra.

Se da así un paso importante para integrar en el Consejo a este sector, que ya se ha integrado en el Consejo Escolar del Estado, donde uno de los consejeros que nombra el Ministro de Educación pertenece a las organizaciones representativas de personas con discapacidad y sus familias.

Principio constitucional

Como se sabe, la Constitución Española ordena a los poderes públicos realizar una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestará la atención especializada que requieran y los amparará especialmente para el disfrute de los derechos otorgados a todos los ciudadanos, en especial en el derecho a la educación. El texto constitucional atribuye también a los poderes públicos la misión de facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

El principio de vigilar por la igualdad de derechos de las personas discapacitadas es recogido también en la Ley Orgánica de Educación de 2006 que inspira el sistema educativo español, y que proclama en su artículo 118.1 que la participación es un valor básico para la formación de los ciudadanos, libres, responsables y comprometidos con los principios y valores de la Constitución.

La presente iniciativa está justificada, por tanto, por una razón de interés general, como es cumplir el doble mandato constitucional y legal de promoción de la integración de las personas con discapacidad y de la participación de este sector social en el ámbito de la programación de la enseñanza no universitaria. Dicho sector podrá ahora conocer de primera mano las distintas iniciativas y actuaciones generales en el ámbito de la enseñanza no universitaria y participar en el proceso de su aprobación, formando parte del órgano que las dictamina o informa.